I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000361

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 25 ABR. 2012

V I S T O S:

Los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008, Nº202/124/2009, Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, Nº202/499/2009, Nº202/526/2009 y 202/765/2009 que aprueban el PADEM 2009 y sus modificaciones posteriores; el Decreto Alcaldicio Nº201/298/2009; lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/298/2009, se contrató a la docente **María Angélica Fuentes Ulloa**.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº201/298/2009, por haberse dispuesto la contratación de doña **María Angélica Fuentes Ulloa**, Cédula de Identidad Nº7.811.210-7, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 24 Nº3 de la Ley N°19.070, Estatuto para Profesionales de la Educación, esto es tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Escuela Cóndores de Plata
- Secretaría Municipal
- Página web